TIPO DE INTERVENCIÓN

Sensibilización [] Capacitación [X] Acompañamiento [] Seguimiento [+] Jornada []

Otro, Cuál: Seguimiento Planeación PIC 2025.

Virtual: [] Presencial: [X] Individual: [] Colectiva: []

DATOS DEL ENTORNO

Educativo [] Comunitario: [] Laboral: [] Institucional: [X] Otro: _____

FECHA: Enero 2025 **HORA:** 08:30 a.m. a 05:00 p.m.

LUGAR: Secretaría Distrital de Salud, Oficina de Salud Pública.

Nombre Representante del Escenario: No aplica.

COMUNA	INSTITUCIÓN	SEDE
-	-	-

1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCION:

Se efectúa proceso de inducción y re inducción al talento humanos conformado para el Equipo PIC de la Secretaría de Salud para la vigencia 2025.

2. OBJETIVO:

Efectuar inducción y re inducción sobre el componente del Plan de Intervenciones Colectivas del año 2025, como informe de PIC ejecutado en la vigencia 2024.

3. CONTENIDOS:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Bienvenida y lectura del orden del día.
2. Presentación de los asistentes
3. Socialización de la metodología de proyectos Salud Pública y el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC.
4. Socialización Sistema Integrado de Gestión de Calidad
5. Socialización de la ejecución PIC 2024
6. Socialización de la Estructura de trabajo PIC 2025
7. Socialización del alistamiento para el PIC 2025
8. Organización y planeación de equipos de trabajo.

4. METODOLOGÍA:

Bienvenida y lectura del orden del día.

La reunión fue inaugurada por Evelyn Valencia, Martha Parra y Carolina Giraldo, quienes dieron la bienvenida al equipo PIC 2025 conformado para la vigencia.

5. DESARROLLO DE LA INTERVENCION:

Presentación de los asistentes.

Se procede a efectuar la presentación de cada uno de los funcionarios designados para el equipo del plan de intervenciones colectivas 2025.

Socialización de la metodología de proyectos Salud Pública

La Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación, ha desarrollado una aplicación informática para la presentación y evaluación de los proyectos de inversión pública denominada Metodología General Ajustada (MGA).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Metodología General Ajustada (MGA)[1], es una aplicación informática que sigue un orden lógico para el registro de la información más relevante resultado del proceso de formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública. Su sustento conceptual se basa de una parte en la metodología de Marco Lógico[2] y de otra en los principios de preparación y evaluación económica de proyectos. La Metodología General Ajustada recibe este nombre porque cumple con tres condiciones: En primer lugar, se estructura como metodología, dado que presenta una secuencia ordenada de formularios que se integran de manera sistemática para facilitar la toma de decisiones y la gestión de los proyectos de inversión pública.

En segundo lugar, es general en el sentido que está concebida para registrar cualquier iniciativa de inversión pública, independientemente de la fase en la que esta se encuentre, del sector al que pertenezca y de las fuentes de financiación tratándose por supuesto del presupuesto de inversión pública. Por último, por ajustada se entiende que ha venido evolucionando en el tiempo. Aunque se tienen antecedentes desde 1989, es especialmente a partir de 2003 que se desarrolla como aplicación informática experimentando modificaciones tanto en la composición de los formularios como en los sistemas operativos utilizados para su funcionamiento.

La MGA está compuesta por módulos y capítulos organizados de manera secuencial para que el usuario registre progresivamente la información obtenida y trabajada en el proceso de formulación. Contempla desde el momento en que se identifica una situación negativa experimentada por un determinado grupo de personas y una o más alternativas de solución, hasta la evaluación de la viabilidad técnica, social, ambiental y económica de cada una de dichas alternativas; lo cual permite elegir la más conveniente y programar el cumplimiento del objetivo general propuesto en términos de indicadores y metas**.**

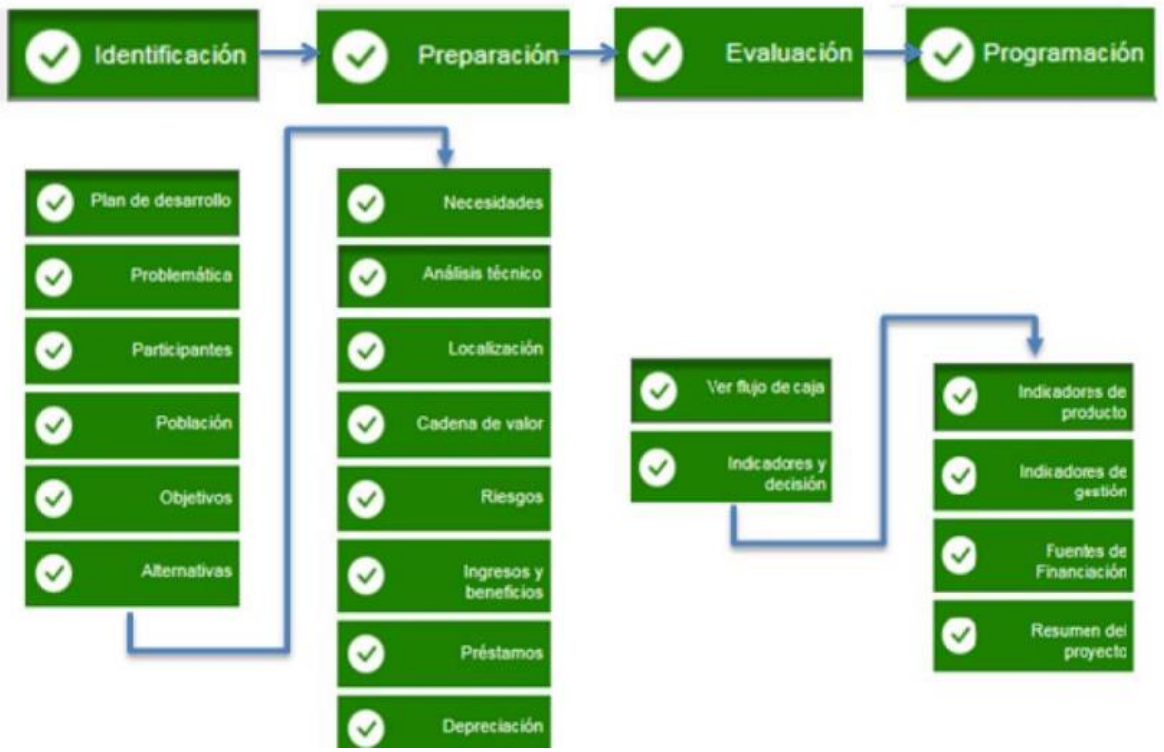
La Ilustración 1 presenta el flujo del proceso de registro seguido en la MGA, destacando especialmente la secuencia que se establece entre los módulos y la discriminación de cada uno de los capítulos que la conforman.

[1] En el Artículo 49 de la Ley 152 de 1994 se faculto al Departamento Nacional de Planeación para organizar las metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los sistemas para la planeación y una Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos. Bajo estas disposiciones, la Resolución 1450 de 2013 ha adoptado a la MGA como herramienta metodológica e informática para la presentación de los proyectos de inversión pública.

[2] El marco Lógico se derivada de los procedimientos e instrumentos de la Planificación Orientada a Objetivos (en alemán ZielOrientierte Project Planung – ZOOP)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ilustración No 1. Flujo del registro de información en la MGA

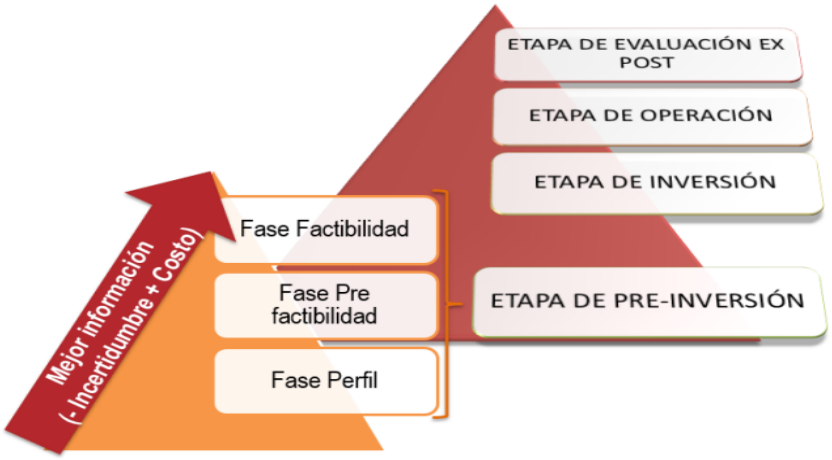


Fuente:
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/MGA/Manual%20Conceptual/20.06.2016%20Documento%20Base%20Modulo%20Teoria%20de%20Proyectos.pdf

El ciclo de vida de un proyecto sintetiza todas las etapas que este debe surtir desde el momento de su concepción hasta la evaluación del cumplimiento de sus objetivos. Cuatro etapas componen el ciclo de vida de un proyecto de inversión pública, las cuales presentan características propias que las diferencian entre sí y generalmente suceden de forma secuencial como se muestra en la Ilustración:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ilustración No 2. Fases y etapas del ciclo de vida del proyecto



Fuente: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/MGA/Manual%20Conceptual/20.06.2016%20Documento%20Base%20Modulo%20Teoria%20de%20Proyectos.pdf

Desde el Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, de la Secretaría Distrital de salud de Cali, se han desarrollado en el transcurso de cada gobierno, proyectos de inversión en la metodología publica MGA, garantizando la ejecución de los componentes del programa, establecidos en los LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI – 2024.
A través de la formulación de estos proyectos, se garantiza la adecuada ejecución de los recursos públicos transferidos por la nación a través del SGP.

El Sistema General de Participaciones – SGP, son los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales, por mandato de los artículos 356 y 357 Constitucionales, con el objetivo de satisfacer necesidades básicas en educación, salud y agua potable y saneamiento básico, principalmente. Con el SGP se busca cerrar brechas sociales y beneficiar a comunidades pobres y en condición de vulnerabilidad. El sistema pretende garantizar la ampliación y cobertura de servicios básicos en las regiones del país, enfatizando en la descentralización para el desarrollo económico y social.

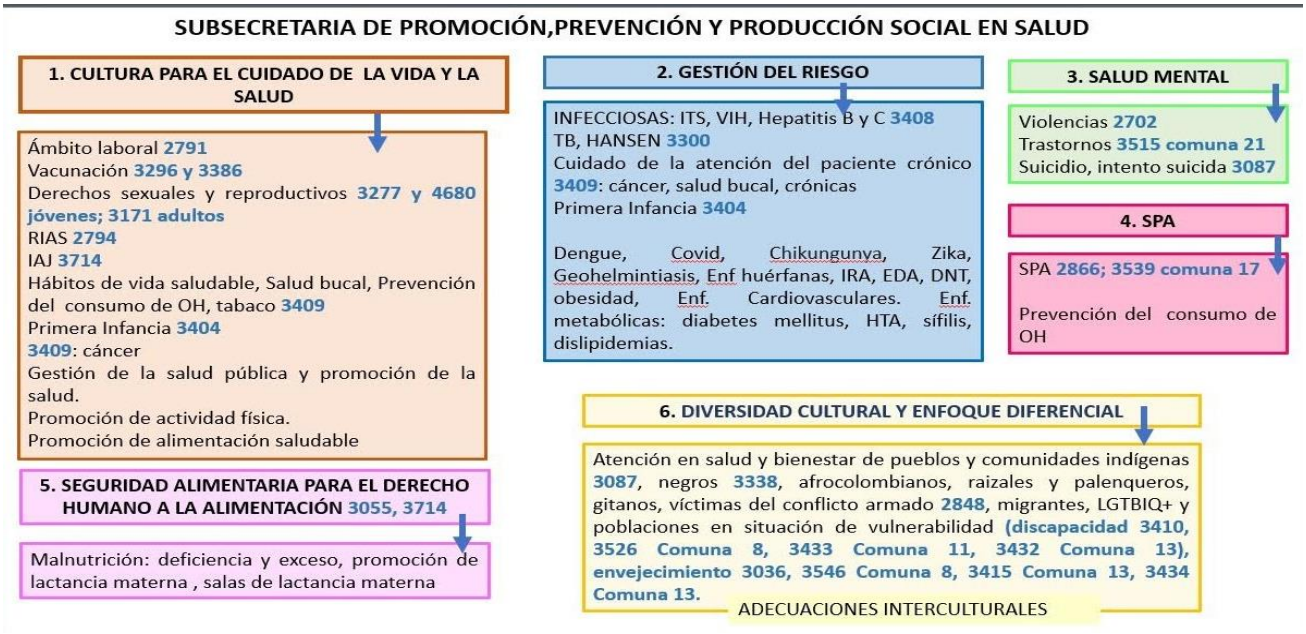
El componente Salud Pública corresponde a los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a financiar las acciones de salud pública definidas como

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

prioritarias para el país por el Ministerio de Salud y Protección Social, recursos que deben ser girados a las entidades territoriales los diez (10) primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia. (Art. 52 y 53 de la Ley 715 de 2001).

Estos proyectos de inversión también reciben financiación con recursos propios del Distrito, los cuales de dividen y asignan según la políticas y prioridades de la ciudad a satisfacer, buscando el cumplimiento del fin esencial del Estado, que es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Proyectos de la Sub Secretaría



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se explica al equipo que la Subsecretaría de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud, tenías 32 proyectos de inversión, pero con la socialización de la información dada, se explica que para efectos de eficiencia, eficacia, gestión administrativa de la Sub secre, se redujo a 6 proyectos de inversión, los cuales recogieron los componentes con sus actividades y sub actividades que tenían en los otros proyectos y se mejoró la estructura como se alinearon al Plan de Intervenciones colectivas, Políticas en salud y demás requerimientos actuales que debe cumplir la Secretaría de Salid como ente rector en la materia.

Socialización Sistema Integrado de Gestión de Calidad

Se socializa con el talento humano, la importancia del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, les recordó que por diversos medios se les ha compartido la información para su conocimiento, igualmente les recordó que es vital que cada uno revise el manual de calidad de la Secretaría, Igualmente la estructura funcional, esto teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud se encuentra acreditada con ICONTEC.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



La Secretaría de Salud Pública, por ser una Dependencia Adscrita al Municipio de Santiago de Cali, sigue los lineamientos de direccionamiento estratégico establecidos para toda la Entidad, sin embargo, ha realizado un ejercicio articulado con los diferentes grupos de trabajo para establecer los componentes estratégicos que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad de la Dependencia.

Como resultado de este ejercicio, se estableció el marco estratégico que comprende el que hacer propio de su gestión, conservando la línea definida por la Administración Central, para ello, se realiza la homologación de los siguientes componentes y se define cómo son utilizados en el SGC:

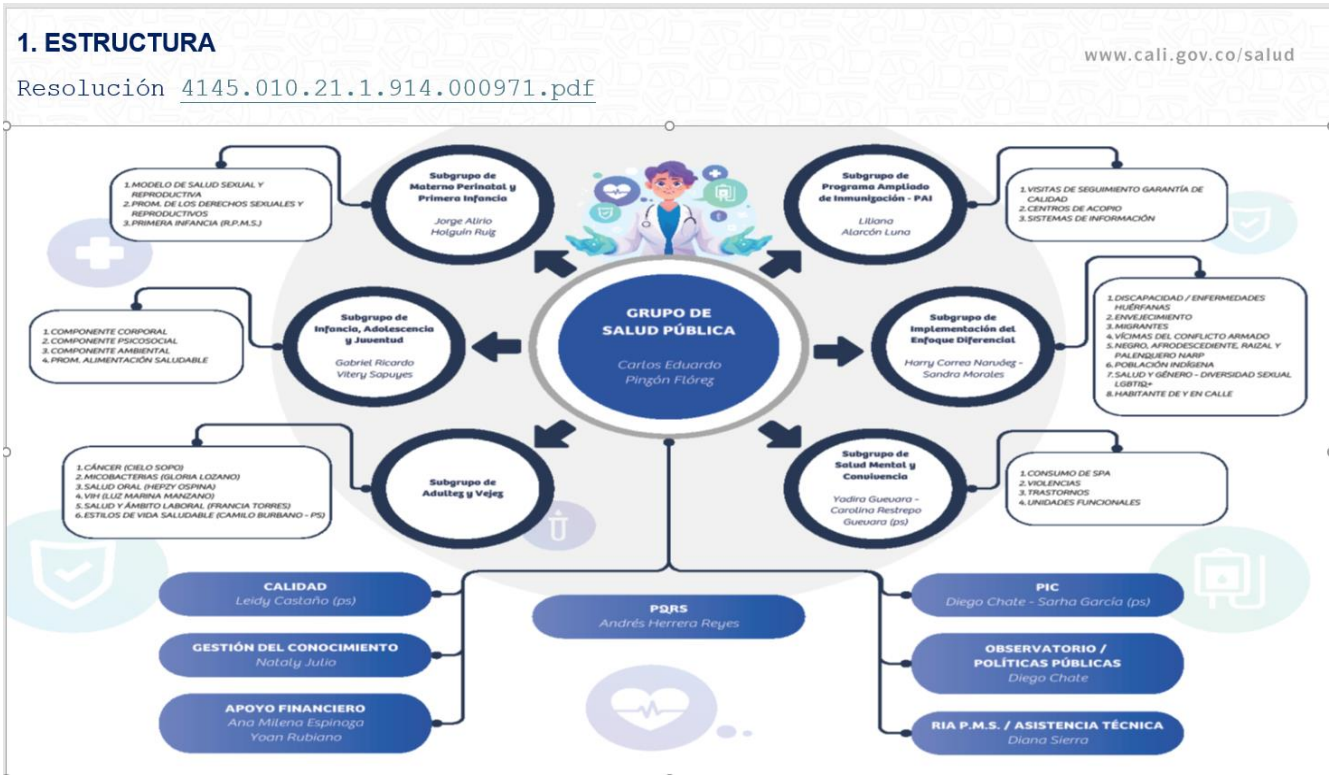
Componente	Homologado con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estratégico	
Misión	Propósito
Visión	Propuesta de Valor
Política de Calidad	Nuestro compromiso con las partes interesadas
Objetivos de Calidad	Propósitos de Calidad
Principios Éticos	Preceptos Éticos
Valores Éticos	Compromisos Éticos

PAI pertenece a la subsecretaria de Promoción, Prevención y Producción Social en Salud, al grupo de Salud Pública. Igualmente pertnecemos al macroproceso misional, Desarrollo Social, Servicio de Salud Pùblica, Gestión sobre los determinantes sociales y ambientales de la salud. Luego procedio a realizar presentación de la estructura organizacional del grupo de Salud Pública con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Se explico todos los reportes que se deben realizar y la importancia de que todos entreguen a tiempo la información, ya que esto se debe cargar en un drive.

También se realizó socialización de las encuestas de satisfacción al usuario y la obligatoriedad de aplicación de las mismas para todas las actividades que desarrollamos en PAI. Los formatos de encuesta para la medición de la percepción del usuario se encuentran disponibles en formato pdf descargable en el siguiente link:

https://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Se socializo los reportes que deben hacerse al referente de calidad.

Estructura Sb Secretaría

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Plan de Intervenciones Colectivas.

Se socializa la definición del Plan según la Resolución 0295 de 2023, por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución; la cual determina que es un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en estos el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del Sistema de Salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.

Socialización de la ejecución PIC 2024

En el año 2024 se efectuaros 12 contratos interadministrativos del PIC, dos por cada E.S.E:

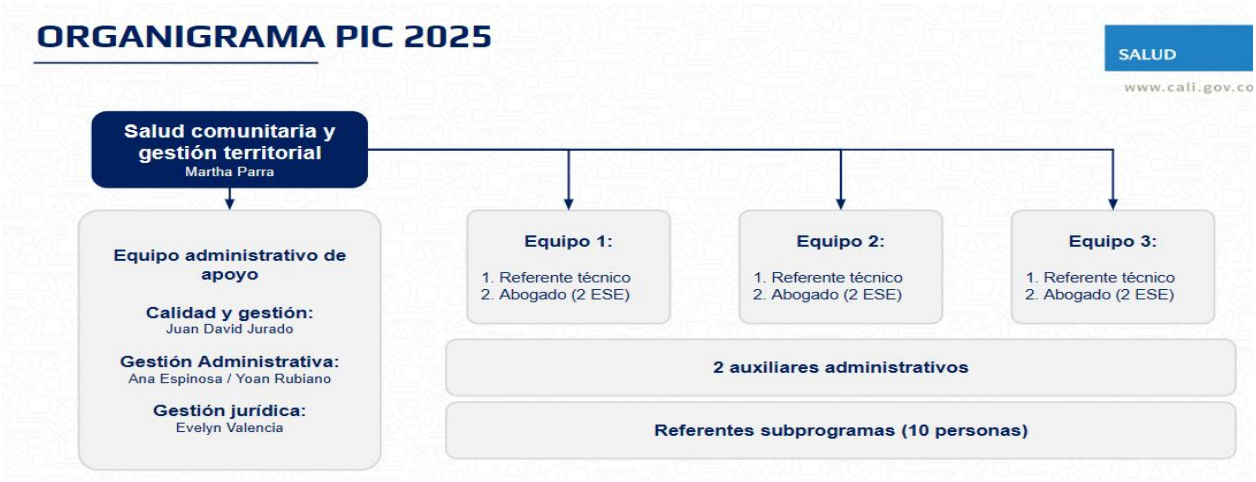
2 – ESE Norte
2 – ESE Centro
2 - ESE Oriente
2 – ESE Ladera
2 – ESE Sur Oriente
2 – ESE San Miguel

Se explicó que, por Ley, se contrata las intervenciones colectivas del Distrito con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa.

Socialización de la Estructura de trabajo PIC 2025

Se efectúa la socialización de la estructura propuesta y aprobada, se explica que aún hay unas modificaciones que se están efectuando al Equipo No.3., dado a unas necesidades sentidas de la Sub Secretaría en Cabeza del Dr. Pinzón.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Socialización del alistamiento para el PIC 2025

En cumplimiento de la Resolución 0518 de 2015, modificada por la Resolución 0295 de 2023, el Distrito Especial Deportivo Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, actualmente se encuentra en la fase de planificación y preparación de los procesos contractuales del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) para la vigencia 2025, razón por lao cual, actualmente la Secretaría Distrital de Salud se encuentra efectuando la programación de los procesos de participación social de conformidad con lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública, Planes de desarrollo Nacional y Distrital, como los planes y lineamientos de las políticas públicas con enfoque diferencial (pueblos indígenas, población NARP -Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera – NARP, ROM, entre otros). Es por ello, que actualmente en este momento está se encuentra en desarrollo de la formulación del plan, con la participación activa de todos los sectores, actores y comunidad en general.

La adaptación y adecuación de las intervenciones se efectuará, en conjunto con los grupos poblacionales presentes en nuestros territorios, permitiendo el acceso., respeto y reconocimiento de sus prácticas tradicionales o culturales, en el marco de procesos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

concertación entre las entidades territoriales y *con población perteneciente a grupos étnicos.* las comunidades indígenas, la población NARP y los ROM.

La formulación para ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas se realizará de manera articulada y complementaria a las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a cargo de las entidades promotoras de salud, teniendo en cuenta las adecuaciones socio-culturales que se requieren.

El Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) para la vigencia 2025, efectuará sus acciones por entornos, definiendo la población y los micro territorios identificados y priorizados, socializando con las EAPB del territorio, el portafolio de intervenciones colectivas, la población sujeta a dichas intervenciones y el mecanismo de acceso a las mismas.

Igualmente, se está la fase de alistamiento, preparación y planeación, la programación y plan de trabajo para el proceso de asistencia técnica para el continuo mejoramiento en el desarrollo de capacidades en los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros actores involucrados en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas de la ciudad.

Organización y planeación de equipos de trabajo.

Se explica a los asistentes el rol que cada uno tiene al interior del programa, especificando el rol técnico, jurídico, seguimiento y proceso de calidad, como los apoyos en la gestión administrativa y operativa del PIC.

6. RESULTADOS ALCANZADOS:

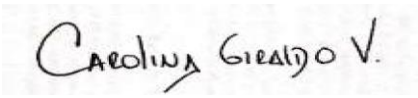
- Se cumplió con las acciones de inducción y reinducción establecida para poder iniciar con toda la agenda de actividades del equipo programadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.1. Cumplimiento de Objetivos:

- Se da cumplimiento del 100% a las metas pactadas del día en lo referente al cumplimiento de Planeación Administrativa de PIC 2025.

Elaborado por:



Firma _____
Nombre: CAROLINA GIRALDO V
Cargo: CONTRATISTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.